



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 011

(30 de septiembre de 2022)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 26 de noviembre de 2021 y mediante Resolución No. 129 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdos No. 017 del 17 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2022.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de septiembre de los corrientes y mediante Resolución de la misma fecha aprobó una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2022 y es necesario que se realice la desagregación para que se proceda a la ejecución de los recursos.

Que la modificación aprobada por el COMFIS del Municipio de Pastos consiste en una adición presupuestal por valor de nueve mil trecientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez pesos con 32/100 M.L. (\$ 9,362,454,010.32).

La anterior adición presupuestal se solicita, para asumir los compromisos tendientes a garantizar la operación normal de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que, con el presupuesto definitivo obtenido con las adiciones llevadas a cabo hasta el mes de septiembre de esta anualidad, la empresa solo puede operar hasta finales de este mismo mes.

Que la adición en el presupuesto de ingresos se realiza desagregándola en los códigos 1.1.02 Ingresos no tributarios, provenientes de las ventas de servicios de salud.

La adición en el presupuesto de gastos se desagrega en los rubros de la siguiente manera: en Funcionamiento 2.1.1 Gastos de personal, 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios y 2.1.3 Transferencias corrientes; en Gastos de operación comercial 2.4.1 Gastos de personal y 2.4.5 Gastos de comercialización y producción. *FB*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.T. 930951143-5

VERSIÓN

6.0

ACUERDOS

PROCESO/SERVICIO

GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

CODIGO

GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

Dentro del código 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios se encuentra incluida una partida destinada a mantenimiento hospitalario por valor de cuatrocientos setenta millones de pesos M. L. (\$470.000.000.00), que corresponde a un poco más del 5% del valor total a adicionar, en cumplimiento a la norma dada para tal fin.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2021, efectuando una adición presupuestal, por valor de nueve mil trecientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez pesos con 32/100 M.L. (\$ 9,362,454,010.32), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	9,362,454,010.32
1.1	Ingresos Corrientes	9,362,454,010.32
1.1.02	Ingresos no tributarios	9,362,454,010.32

GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	9,362,454,010.32
2.1	Funcionamiento	5,580,494,926.43
2.1.1	Gastos de personal	2,227,294,926.43
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,053,200,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	300,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	3,781,959,083.89
2.4.1	Gastos de personal	2,908,040,959.23
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	873,918,124.66

FB



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 800281143-9

ACUERDOS

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Fauer Bahos
FAUER YEMIL BAHOS PEREZ
Presidente (Del)

Ana Belén Arteaga Torres
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Secretaria

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto *MD*

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial *AL*

